OSIRIS GROUP S.A.

PR N° 007/2019

Mariano Roque Alonso, 12 de noviembre de 2019

Señor
Abg. Félix Chávez, Director
Direccion Operativa de Contrataciones
PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR
Presente

Ref.: Contrato PR/PS N° 392/19 "Contrato de Servicio de Flete de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 361.350.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds., con relación al contrato de referencia, y en respuesta a su nota DOC N° 894/19, a fin de remitir adjunto la extensión de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 45.1509.6791.1, la misma pue extendida hasta el 09.05.2020.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

MARCELO RUIZ BRITOS
Representante Legal
OSIRIS GROUP S.A.

RECIBIDO
12 NOV 2019
Lic. Jesús Benítez
Sección Registro de Proces
DOC-PETROPAR

Petropar ñanemba'e
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 13565
Fecha: 12-11-19
Hora: 14:42
Fojas:
Firma:

DESTINATARIO	Orig.
PRESIDENCIA	
Dirección de Gabinete de Pcia.	
Gerencia General	
Gerencia de Planta	
Dirección Jurídica	
Dirección Financiera	
Comercio Exterior	
Auditoría Interna	
Gestión Empresarial	
Dirección Comercial	
Sub Gerencia de Planificación	
DOC	
Dir. de Comunicación	
Dpto. Técnico	
Dpto. Procesamiento	
GPMIT	
SGCP	
DTIC	

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA 12-11-19
2064
DOC
Dirección Adjuntos
DPF
DPE
SGCP
Departamento de Contrataciones
Departamento L. Generales
Departamento de Planificación
Para su conocimiento
Acuse efectos
Observación:

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Ruta Transchaco Km 16,5 esq. Capitan Aveiro - Mariano Roque Alonso
Tel.: (021) 750.740 - (021) 761.512/3

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 31/01/2020.-
ID N° 361.350.-

A: PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) –

POR CUANTO **OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud al **CONTRATO PR / PS N°342/19 de fecha 09 de octubre de 2019** a suministrar el **"SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETROLEO" (**en lo sucesivo Denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **USD.43.323,- (DOLARES AMERICANOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES)**

Esta garantía es válida hasta **09 de mayo de 2020.**

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 08 de noviembre de 2019.

Petropar
ñanemba'e
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 13565
Fecha: 12-11-19
Hora: 10:42
Fojas:
Firma:

FERNANDO ...
Dpto. de Procedimiento
PETROPAR

...ATARIO	Orig.	C.C.
...SIDENCIA		
...ción de Gabinete de Pcia.		
...rencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto.		
Dpto.		
GPM		
SG		
D		

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	6791	1

Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR) Documento: 80002675-6

Domicilio: CHILE 753 Localidad: ASUNCION

Tomador: OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA Documento: 80063740-2

Domicilio: TENIENTE MALDONADO Y TRANSCHACO Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso U$S
08/11/2019	00:00 hs de 31/01/2020	24:00 hs de 09/05/2020	43.323

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE 753, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

U$S 43.323,00.- (Dolares Americanos: Cuarenta Y Tres Mil Trescientos Veintitres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en TENIENTE MALDONADO Y TRANSCHACO, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final U$S	
Prima	124,54
Interés p/Finac.	0,00
I.V.A.	12,46
Premio	137,00

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado U$S:		137,00
Cuota	Fecha	Monto U$S
0	31/01/2020	137,00
TOTAL		137,00

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de U$S 137,00 (Dolares Americanos Ciento Treinta Y Siete)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 08 de noviembre de 2019

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narváez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.